

Santiago, 19 de agosto de 2024

Antecedentes: Su solicitud de Inscripción en el Registro Prestadores de Servicios Financieros, ingresada a esta Comisión para el Mercado Financiero con fechas 17.06.2024, 19.06.2024 y 26.06.2024.

Materia: Formula Observaciones.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : LAROCHE CAPITAL SPA

Esta Comisión ha recibido su solicitud de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, en adelante indistintamente "RPSF" o el "Registro", con fechas 17, 19 y 26 de junio de 2024, regulado por la Ley N° 21.521 -Fintec- y por la Norma de Carácter General N° 502, en adelante "NCG N° 502".

Al respecto, revisados los antecedentes remitidos, esta Comisión cumple con manifestar a usted las siguientes observaciones que deberán ser subsanadas para continuar con su solicitud de inscripción:

1. Deberá remitir nuevamente los antecedentes respecto a la **identificación de los socios principales, director o administrador**, a través de la casilla "*Identificación de cada socio principal, director o administrador*", en razón de que no indica al señor Eric René Joseph Van Belle en su calidad de administrador, de acuerdo con lo señalado en su Estatuto Social. En consecuencia, deberá informar las categorías de socio y administrador para la persona antes mencionada, conforme a lo dispuesto en la literal i, numeral 6, letra A, Sección I, de la NCG N° 502.

2. Deberá acompañar copia de las **escrituras de modificación de fecha 18 de febrero de 2005, y de saneamiento de fecha 15 de julio de 2005** junto a las copias de las inscripciones y publicaciones de sus respectivos extractos y copia de la **escritura de transformación de fecha 13 de agosto de 2010**, conforme a lo dispuesto en la literal i, numeral 1, letra A, Sección I, de la NCG N° 502. Se hace presente que, en lo que respecta a esta última escritura, se acompañó el documento denominado "*TRANSFORMACIÓN SOCIEDAD ASESORIAS Y NEGOCIOS LIMITADA HOY LAROCHE CAPITAL SpA*", el cual no se encuentra firmado ni autorizado ante Notario y que contiene, además, anotaciones y correcciones.

Para dar respuesta al presente Oficio, deberá ingresar a "*CMF sin Papel*", con RUN y clave

única del representante legal. Posteriormente seleccionar la opción "*Solicitud Prestadores Serv. Finan.*", opción "*Ver Solicitudes*", en donde se desplegará la lista de solicitudes ingresadas por el usuario, debiendo buscar aquella que se debe corregir por el presente Oficio, y presionar el botón "*Ver Caso*". Por un lado, el sistema mostrará los datos que fueron ingresados en la solicitud y, por otro lado, permitirá adjuntar los documentos requeridos en el Oficio, seleccionando el botón "*Explorar*". Una vez completado los datos y habiendo adjuntado los antecedentes solicitados, deberá remitir la información, presionando el botón "*Modificar*".

En el caso de no remitir a esta Comisión, los antecedentes exigidos en el presente Oficio **antes de treinta días corridos a contar desde la fecha de notificación del presente Oficio**, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Finalmente, se le hace presente que la inscripción en el RPSF conlleva un pago de derechos, según lo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley N° 3.538.

DLC / DJLC WF 2496646

Saluda atentamente a Usted.



Patricio Valenzuela Concha  
Director General de Regulación de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero